

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2020-00559**

Examinado el expediente se dispone:

1. Reprogramar la audiencia, fijada en auto anterior, así, se señala la hora de **las 11:30 a.m del 29 de enero de 2024,** para realizar la audiencia INICIAL – INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso.
2. Tener por agregado a los autos el comprobante de pago de la cuota de alimentos en favor de la menor, allegados por el ejecutado.
3. El apoderado de la parte demandada deberá estarse a lo dispuesto en presente proveído

No se escucha a los extremos, por cuanto deben actuar a través de sus apoderados judiciales por la categoría del juzgado y la clase de procesos.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d671b4a4e1ffe3a92de744926caba7a08ad7de0b5a4d972f97de5d514c210f59**

Documento generado en 30/10/2023 08:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>